

EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN EUROPA

Trabajo Final de Máster

Autora: Maria Farràs March

Tutora: Teresa Sánchez Chaparro

Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad en la Educación Superior

Tipo de documento: Informe de avance 2 - Modalidad: Planteamiento teórico

Fecha: 4/06/2020

RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo y la garantía de calidad es un problema continuo en la educación y formación profesional. Dar respuesta a los desafíos que se presentan en sociedades tan cambiantes y volátiles es un reto que ya se está abordando y al cual los programas universitarios de formación dual pueden contribuir.

La formación dual permite la adquisición de conocimiento formal a la vez que se adquiere una experiencia profesional sólida y un conocimiento práctico que aporta beneficios, no sólo a los dos entornos de formación, sino también al entorno socio productivo de cada país. Lleva la educación tradicional a otra dimensión en la que se maximiza la relación entre universidades y empresas y fortalece el vínculo entre la oferta de capacitación y las necesidades del tejido económico, lo que mejora significativamente la integración profesional de los estudiantes.

En este proyecto se busca exponer la realidad actual de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la formación dual en España y fijar las líneas de actuación para instituciones de educación superior y empresas colaboradoras con el fin de garantizar la calidad de su oferta académica, tomando como referentes los sistemas implementados en Francia y Alemania. También se identifican los aspectos críticos y para los que se deberían emprender acciones de mejora en materia de aseguramiento de la calidad en la formación profesional dual.

En España, la falta de una regulación normativa para las actividades de aprendizaje dual a nivel universitario supone una ralentización en el desarrollo de todo el sistema de formación dual en el contexto nacional. Consecuentemente, desarrollar un marco legal para respaldar los contratos de doble aprendizaje es una prioridad que los órganos competentes deben atender.

PALABRAS CLAVE

Enseñamiento dual, aseguramiento externo de la calidad, metodologías de evaluación externa, marco regulador, Alemania, España y Francia.

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>5</u>
<u>2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL.....</u>	<u>6</u>
2.1. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN EUROPA	8
2.2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN ESPAÑA.....	9
2.2.1. MARCO REGULADOR ESPAÑOL.....	11
2.3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN FRANCIA.....	14
2.3.1. MARCO REGULADOR FRANCÉS.....	15
2.4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN ALEMANIA	18
2.4.1. MARCO REGULADOR ALEMÁN	20
<u>3. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....</u>	<u>23</u>
3.1. CONTEXTO	23
3.2. JUSTIFICACIÓN.....	23
<u>4. OBJETIVOS.....</u>	<u>24</u>
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	24
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
<u>5. DISEÑO METODOLÓGICO</u>	<u>25</u>
<u>6. ASPECTOS ÉTICOS</u>	<u>27</u>
<u>7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</u>	<u>28</u>
7.1. ASPECTOS COMUNES EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN ESPAÑA, FRANCIA Y ALEMANIA	28
7.2. DIFERENCIAS ENTRE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN ESPAÑA, FRANCIA Y ALEMANIA	30
7.3. PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DUALES EN ESPAÑA.....	31
<u>8. CONCLUSIONES.....</u>	<u>38</u>
<u>9. REFERENCIAS (APA)</u>	<u>40</u>
<u>10. ANEXOS.....</u>	<u>43</u>
10.1. DISEÑO DE LA ENTREVISTA CON PERSONAL TÉCNICO DE UNIBASQ.....	43
10.2. DISEÑO DE LA ENTREVISTA CON PERSONAL TÉCNICO DE AQU CATALUÑA	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Procedimiento para la evaluación y reconocimiento de títulos universitarios oficiales duales

Figura 2. Aspectos comunes en el contexto español, francés y alemán

Figura 3. Interrelaciones entre las distintas propuestas de mejora

Figura 4. Elementos clave para el aseguramiento de la calidad

Figura 5. Herramientas para el aseguramiento de la calidad de la formación en la empresa

Figura 6. Actores de la formación dual

RELACIÓN DE ABREVIATURAS USADAS

ACUP	Asociación Catalana de Universidades Públics
BIBB	Instituto Federal de Formación Profesional
CCI	Cámaras de Comercio (Alemania)
CFA	Centres de Formation d'Apprentis (Centros de Formación para Aprendices)
EAfA	Alianza Europea para el Aprendizaje
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ENQA	European Association for Quality Assurance in Higher Education
EQAVET	European Quality Assurance in Vocational Education and Training
ESG	European Standards Guidelines
ETF	European Training Foundation
CYD	Fundación Conocimiento y Desarrollo
KMK	Conferencia de Ministros de Educación
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
TFM	Trabajo Final de Máster
UEAPME	Unión Europea de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas
UNIBASQ	Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco
UPV / EHU	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
VET	Vocational education and training
WBL	Work-Based Learning

1. INTRODUCCIÓN

El tema propuesto para este trabajo tiene como fin investigar acerca de los sistemas de aseguramiento de la calidad externos, implementados en enseñanzas superiores de modalidad dual en distintos países europeos (Francia, Alemania y España) por lo que se requieren los conocimientos adquiridos previamente en las asignaturas del máster para poder perfilar y presentar el panorama actual en dichos países respecto a esta temática. Por esta razón, el tema se enmarca en el ámbito tanto de la evaluación como de la gestión de la calidad que se realiza en este tipo de titulaciones.

Los sistemas de enseñanza dual en educación superior se han ido extendido en Europa a ritmos desiguales. Hay países en los que actualmente sus sistemas gozan ya de una madurez y un grado de desarrollo basado en la experiencia adquirida con el paso del tiempo como sería el caso de Alemania. Los modelos que se encuentran actualmente en España se basan en gran medida en el sistema alemán y por ello se incluye Alemania como objeto de estudio en este trabajo. Así mismo, el sistema desarrollado en Francia, *apprentissage*, es otra muestra de un sistema maduro que ha evolucionado y se ha mejorado gracias a la continua evaluación y posteriores propuestas de mejora ya implementadas. Por esta razón, se selecciona Francia como el otro país que incluir en la comparación central de este trabajo.

Muchos estados europeos están tratando de establecer programas de capacitación basados en la empresa o de integrar el aprendizaje basado en el trabajo en el sector de la educación. Estos son, sin duda, pasos en la dirección correcta. “Sin embargo, los esfuerzos de reforma en los Estados miembros no deberían limitarse a la formación profesional. Debido al aumento continuo de los requisitos del mercado laboral en términos de calificaciones, también se debe prestar atención a una formación profesional más alta” (QA HiVET, 2017), y es aquí cuando entran en juego las enseñanzas superiores duales. En palabras de Euler (2013), “vincular las consideraciones teóricas en las escuelas de formación profesional con experiencias prácticas en empresa aporta a la economía no solo especialistas formados en el mundo práctico, sino que constituye una receta de éxito para transiciones satisfactorias al mundo laboral”.

El actual entorno social y como consecuencia del elevado paro juvenil que sufre Europa, y España en particular, las políticas europeas han dado prioridad en los últimos años a la formación orientada a la inserción profesional de los jóvenes.

Como consecuencia de las elevadas tasas de desempleo, entre las que destaca la elevada tasa de desempleo juvenil, determinados países han empezado a otorgar una gran relevancia a la formación dual en todos sus niveles educativos, lo que ha acelerado la puesta en marcha de políticas y reformas para el desarrollo de este sistema de formación universitaria (ACUP, 2015).

Según el informe elaborado por ACUP (2015), “los recientes cambios que ha experimentado el sistema universitario español, en un proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), apuntan a un aumento de la importancia de las relaciones entre la universidad y la empresa.”

La problemática que tratar sería si existe un sistema de calidad robusto y estable que evalúe adecuadamente la relación y cooperación entre universidades y empresas y, por otra parte, contrastar los sistemas de aseguramiento de la calidad específicos de las titulaciones en las que las empresas de cada país se implican activamente en la formación de los estudiantes tanto en España como en Francia y Alemania.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

Para describir los sistemas de aseguramiento de la calidad en este tipo de enseñanzas tan singulares, primero es necesario establecer qué se entiende por formación superior dual. Este concepto se concibe como una práctica educativa que se basa en la complementariedad del aprendizaje en un entorno académico y en un entorno profesional, es decir, alterna periodos formativos en el centro educativo y periodos de prácticas en una empresa y/o organización laboral. Este tipo de formación requiere una estrecha colaboración entre el ámbito universitario y el empresarial (Mondragon Unibertsitatea, 2018).

Aunque no se han encontrado estudios previos o investigaciones acerca de esta problemática que comparen específicamente los tres países que se toman como referencia en este proyecto, sí se han detectado estudios recientes sobre la promoción del aseguramiento de la calidad en los programas de formación profesional superior y la tendencia a la difusión del modelo de enseñanza universitaria dual.

La promoción y descripción del concepto denominado Educación superior vocacional y entrenamiento (*Higher VET*) en Europa se sintetiza en los siguientes informes, que se toman como punto de partida para este trabajo:

QA HiVETnet project, & Erasmus+ Programme (European Union), (2017). European Guidelines on Quality Assurance in Higher VET

En este informe se desarrollan las directrices y recomendaciones para la formación profesional superior que propone la Red Europea sobre Garantía de Calidad en Educación y Formación Profesional Superior, creada en mayo de 2017, con el objetivo de crear un mayor nivel de conciencia sobre la importancia de este sector, su garantía de calidad y servir como orientación para las partes interesadas en una formación profesional más alta, es decir, encarada a ofrecer titulaciones superiores duales (QA HiVET, 2017).

Esta red, coordinada por UEAPME, tiene como fin (1) promover la garantía de calidad en la formación superior dual superior, a nivel europeo y nacional, (2) desarrollar las Directrices europeas sobre garantía de calidad en la formación profesional superior, (3) fomentar la aplicación de las Directrices europeas sobre calidad y (4) impulsar la cooperación más estrecha entre estos actores a nivel nacional y europeo (QA HiVET, 2017).

Esta es la base teórica para los planes de estudio de formación profesional superior y, a su vez, es el referente vigente para las nuevas titulaciones de enseñanza superior dual.

Watters, Elizabeth, (2015). Promoting Quality Assurance in Vocational Education and Training. The ETF Approach

En este segundo artículo, distribuido en 5 capítulos, se expone el enfoque de la Fundación Europea de Formación (ETF) para promover el aseguramiento sistemático de la calidad en la educación y formación profesional (VET). La perspectiva de EFT para el aseguramiento de la calidad en la educación y formación profesional (VET) se resume como las medidas establecidas para verificar que los procesos y procedimientos están en su lugar, con el objetivo de garantizar la calidad y la mejora de la calidad de los programas de formación profesional superiores.

La función del informe es la de apoyar un enfoque común para todos los programas formativos de esta tipología y servir como un recurso para el personal implicado en la revisión y gestión de los sistemas de aseguramiento de calidad de la educación y formación profesional. Debido a la detección de medidas más efectivas para ayudar a mejorar la calidad y la relevancia de los resultados en la formación profesional, se escoge como base conceptual para el proyecto porque identifica las mismas necesidades a las que se desea dar respuesta mediante el desarrollo de este trabajo de investigación y contraste entre países.

2.1. Aseguramiento de la calidad en las enseñanzas superiores duales en Europa

En Europa, los programas de formación dual se consideran un instrumento eficiente para aumentar la empleabilidad de los jóvenes, una de las principales problemáticas identificadas en el panorama social y educativo actual europeo. Por ello, las principales instituciones europeas en materia de calidad de la formación universitaria como ENQA ya dirigen su atención a este ámbito en desarrollo y aunque aún no hay propuestas formales a nivel europeo, sí encontramos numerosas experiencias en formación universitaria dual en países como Francia, Austria y Alemania.

En el contexto español, en el año 2015, la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP), con la Universidad de Lleida al frente de los primeros programas de formación universitaria duales propios, presentó el Informe para la Promoción y desarrollo de la formación dual en el sistema universitario catalán. En este informe ya se identificaron los casos de Alemania y Francia como modelos en los que basar el planteamiento del modelo español, que empezaba a despuntar por aquel entonces.

En el *"I Congreso Internacional. La Formación Dual Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior"*, celebrado el 17 de junio de 2019 en San Sebastián en el marco de los Cursos de Verano que UPV/EHU organiza, se llevaron a cabo ponencias internacionales sobre el modelo francés y alemán y se propició un espacio de diálogo en el que empresas y alumnado pudieron dar a conocer su opinión sobre este tipo de formación.

En líneas generales, la comunidad europea apuesta por la promoción del aprendizaje basado en el trabajo en todas sus formas, con especial atención a los estudiantes, mediante la participación de interlocutores sociales, empresas, cámaras y proveedores de educación y formación profesional, así como estimulando la innovación y el espíritu empresarial.

A nivel europeo, existen una serie de organismos y redes de cooperación que velan por el aseguramiento de la calidad en la formación dual. Un ejemplo es la Alianza Europea para el Aprendizaje (EAfA), compuesta por agentes gubernamentales y otras partes interesadas, que no sólo favorece la imagen y movilidad del alumnado de formación dual en Europa, sino que también fortalece la calidad de la oferta académica y promueve el empleo juvenil. Los miembros de EAfA encuentran en este espacio la oportunidad de desarrollar nuevas ideas, establecer vínculos con otros socios y mantenerse al día de las últimas innovaciones sobre los procesos de aprendizaje.

Con el mismo fin que las mencionadas organizaciones, y reconociendo la potencialidad de la formación superior dual, se toman acciones encaminadas a un mayor desarrollo de los mecanismos de garantía de la calidad en este modelo educativo, que se identifican en el Marco de Referencia Europeo de Garantía de Calidad para Educación y Formación Profesional presentado por EQAVET (2009).

2.2. Aseguramiento de la calidad en las enseñanzas superiores duales en España

En España, una de las experiencias pioneras en Formación Dual Universitaria es la desarrollada por el País Vasco, en el marco de la Estrategia Vasca Universidad+Empresa 2022, impulsada y puesta en marcha por el Departamento de Educación en junio de 2017. Solamente en Euskadi, en el curso 2018 – 2019, ya contaban con 22 titulaciones universitarias con mención dual, 15 grados y 7 másteres (Europa Press, 2020).

Para garantizar la credibilidad y sostenibilidad de este modelo era necesario el reconocimiento de estos títulos por parte de un agente externo con competencias en la materia. La agencia encargada de evaluar los títulos universitarios oficiales que empezó a ofertar el Sistema Universitario Vasco fue UNIBASQ, la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, convirtiéndose así en la primera agencia estatal en ofrecer este tipo de servicio. Para ello, diseñó y aprobó un protocolo que concluyera en la obtención del reconocimiento de formación dual de esta nueva tipología de titulaciones oficiales. Tal y como se indica en el Informe CYD 2018, “el protocolo establece una serie de requisitos que debe cumplir un centro universitario para que su titulación oficial de grado y de máster consiga el reconocimiento de formación dual” (Balluerka, N., 2020).

Hoy en día, UNIBASQ realiza la evaluación de titulaciones oficiales inscritas en el RUCT¹ de las universidades del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en el caso de otras universidades, se contempla la opción de aplicar el protocolo en el marco de un convenio entre la Universidad solicitante y la Agencia para la realización de la evaluación. El procedimiento desarrollado en el protocolo consta de 3 fases:

¹ Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

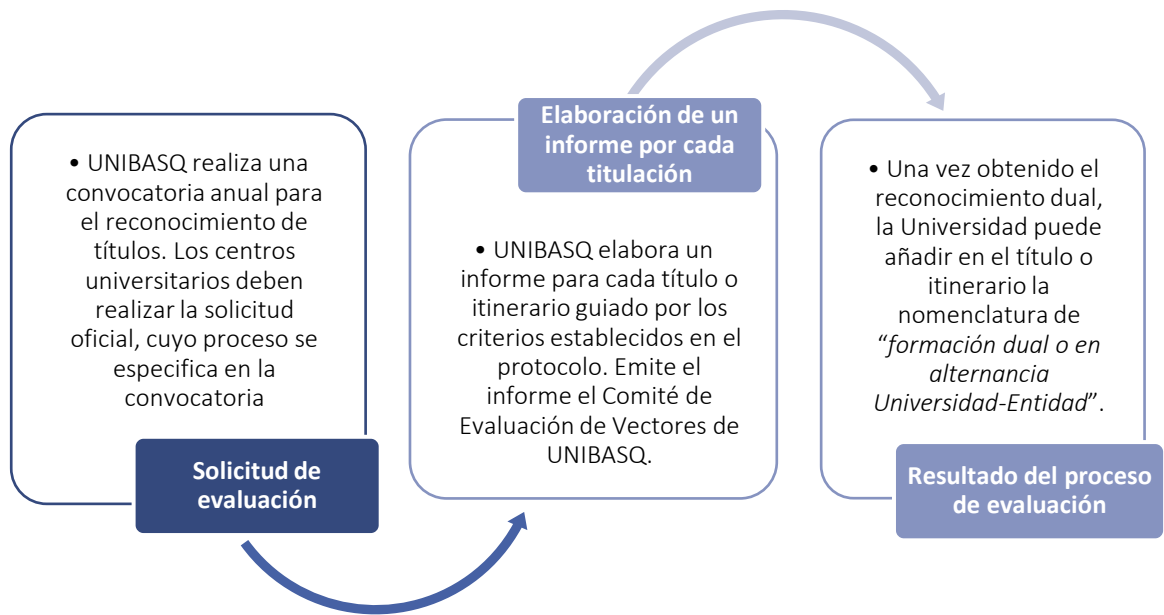


Figura 1. Procedimiento para la evaluación y reconocimiento de títulos universitarios oficiales duales. **Fuente:** Elaboración propia

El proceso concluye con la obtención por parte de la titulación o itinerario del Sello de Calidad Dual, que incluye un número de registro y se acompaña del correspondiente certificado. UNIBASQ proporciona este reconocimiento a aquellos centros solicitantes que cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster (2019).

Junto con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), la Universitat de Lleida (UdL) es otra universidad pioneras en el diseño e implantación de este modelo educativo que tan buenos resultados ha dado en los países del entorno. También se destaca la implementación de títulos duales propios en la universidad privada de Mondragón des de 1966, considerada como la primera universidad a nivel nacional en ofrecer este tipo de enseñanzas superiores.

Otras experiencias se habían puesto en marcha a lo largo y ancho del territorio español anteriormente, entre las que destaca el proyecto experimental puesto en marcha en el año 2013 en Galicia entre la empresa Coremain SLU y el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico de Santiago de Compostela (Barreira et al, 2015), pero estas pruebas *piloto* se llevaron a cabo con ciclos formativos no universitarios, de ahí la diferenciación.

2.2.1. Marco regulador español

El marco normativo vigente en España viene definido por «la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, y por el Real Decreto 43/2015» (Mondragon Unibertsitatea, 2018, p.13), por el que se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Actualmente, en España no existe un marco regulador específico para la formación dual universitaria. Sin embargo, «existe un marco normativo para la formación profesional dual regulado mediante el Real Decreto 1529/2012 y el Decreto 83/2015 del Gobierno Vasco, que tiene como objetivo establecer las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España» (Mondragon Unibertsitatea, 2018, p.13). En base a la normativa vigente, UNIBASQ desarrolló y aprobó, en setiembre de 2019, su Protocolo de evaluación de títulos oficiales de grado y máster duales. También se tuvo en cuenta para la redacción del protocolo los siguientes decretos y bases normativas:

Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

- En el artículo 8 se reconoce «el derecho de los y las estudiantes de Grado a disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad» (...) (UNIBASQ, 2019).

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.

- En él, se regulan las prácticas académicas externas que realizan los y las estudiantes universitarios, así como el contenido de los convenios de cooperación educativa. También desarrolla los objetivos por alcanzar al terminar las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios y destinatarias.

Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

- En este Real Decreto se establece «que las titulaciones oficiales en Euskadi se categorizarán en niveles básico, intermedio y avanzado, atendiendo a los vectores de formación en base a métodos y metodologías innovadoras, internacionalización, y relación con empresas, instituciones y otras entidades, con el fin de incrementar la información a la sociedad sobre las características del Sistema Universitario Vasco» (UNIBASQ, 2019).

Orden de 27 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, sobre la categorización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster.

- Esta orden regula la categorización de las enseñanzas universitarias oficiales ofertadas por el Sistema Universitario Vasco en niveles básico, intermedio y avanzado

Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

- Establece que UNIBASQ desarrollará y hará públicos los protocolos y procedimientos para la categorización de las enseñanzas de acuerdo a los vectores citados anteriormente.

Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

- Elaborados por «el Grupo E4 (*European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), European Students' Union (ESU), European University Association (EUA), European Association of Institutions in Higher Education (EURASHE)*), en cooperación con Education International (EI), BUSINESSEUROPE y el *European Quality Assurance Register of Higher Education (EQAR)*)» (UNIBASQ, 2019).

Fuente: Elaboración propia

El protocolo, según se comenta en la entrevista con personal de la agencia vasca, fue desarrollado ante la necesidad de amparar este tipo de enseñanza bajo un marco normativo, mientras no se encuentre publicado ningún Real Decreto que lo regule de forma oficial.

Para elaborar el protocolo, se tomó como referencia los sistemas duales implementados en Francia y Alemania y se adaptó a las características de la región vasca y su sistema universitario.

Uno de los puntos más relevantes de este protocolo es el requisito que indica que en una titulación de carácter dual, o en un itinerario de esta, para obtener el reconocimiento, un estudiante debe cursar como mínimo entre el 25% y el 50% del total de créditos para grado y para máster, mínimo el 40% o al menos 30 créditos ECTS.

Otros aspectos que destacan son (1) la especificación de empresas e instituciones donde los estudiantes realizarán el período práctico, (2) explicar qué competencias de la titulación se desarrollarán en las entidades colaboradoras y cuáles lo harán en las aulas, y cómo será su adquisición. (Mondragon Unibertsitatea, 2018).

Hasta ahora, el protocolo desarrollado por UNIBASQ ha sido suficiente a nivel normativo para regular el reconocimiento de titulaciones oficiales de grado y máster duales pero ante la clara tendencia que se está observando en la expansión de titulaciones universitarias oficiales de estas características, confirmada en la entrevista con el personal de la agencia vasca de calidad, urge la publicación de un decreto a nivel nacional que ampare el conjunto del sistema universitario dual y su aseguramiento de la calidad.

Para UNIBASQ, ser pionera en la oferta del sello Dual a las titulaciones que logran la acreditación favorable en el estado español ha merecido un posicionamiento a nivel internacional y un mayor reconocimiento de su labor como agencia.

2.3. Aseguramiento de la calidad en las enseñanzas superiores duales en Francia

El modelo de enseñanzas superiores dual francés se define como un modelo educativo en alternancia que se ofrece en los centros de formación para aprendices (CFA), gestionados por la administración regional competente y estrechamente vinculados con el mundo profesional. Las convenciones que rigen la capacitación en las empresas están actualizadas y proporcionan a las instituciones educativas los medios para garantizar la calidad de todo el período de capacitación.

La capacitación también puede llevarse a cabo en una Sección de Aprendizaje (SA), que es una institución regulada regionalmente, o alternativamente por otras instituciones que actúen en convenio con un CFA para satisfacer mejor las necesidades específicas de la formación profesional.

En Francia, el modelo de formación dual presenta dos singularidades, más desarrolladas que en otros países europeos. La primera de ellas es el acompañamiento pedagógico. Este concepto se entiende como el doble acompañamiento y apoyo que recibe el estudiante durante su proceso formativo, tanto por parte del tutor de empresa como del tutor de universidad. La segunda singularidad, un contrato de trabajo específico asociado a los programas formativos duales, se expone la sección 3.3.1 del documento – Marco regulador -.

La duración de estos programas de formación es, de forma estándar, de 3 años. Al final de su proceso de aprendizaje, el estudiante debe superar un conjunto de pruebas evaluativas para lograr la calificación final y que les conducen a la obtención del título oficial formativo cursado en alternancia.

En Francia, la reforma de los aprendizajes se ha considerado una prioridad principal de la política pública de empleo juvenil y en vista del potencial de este modelo de formación para ayudar a abordar el desempleo juvenil, se han implementado varias medidas para impulsar la participación en los programas de aprendizaje en alternancia. La tendencia en este país apunta a una mayor contratación de aprendices por parte de las pequeñas empresas y se ha observado un auge en la firma de contratos de aprendizaje por parte de empresas de más de 250 trabajadores (ACUP, 2015).

Se presta especial atención a los programas de capacitación de ingeniería, considerados como aprendizaje en alternancia, y la calidad de los cuáles es evaluada por la Comisión de títulos de Ingeniero (CTI).

La CTI asume su rol de agente evaluador con respecto estas enseñanzas específicas en el sistema educativo francés y pone de manifiesto que la formación de aprendices sigue los principios generales comunes a la formación en ingeniería, pero requiere reclutamiento a la vez que educación y, por lo tanto, una organización específica. Se ha observado que, para los participantes en programas de formación en alternancia, el tiempo destinado a buscar trabajo tras graduarse es claramente inferior con respecto a los estudiantes que han cursado titulaciones en alternancia. No obstante, la CTI advierte que más del 50% de los aprendices permanecen en la empresa donde estudiaron a la finalización de los contratos laborales vinculados con los programas formativos.

2.3.1. Marco regulador francés

En el informe presentado por ACUP (2015), se contextualiza en el tiempo el marco regulador del modelo educativo francés explicando que “el modelo de formación dual en Francia, conocido como «formación en alternancia», se abrió progresivamente a los estudios de enseñanza superior a partir de la ley de 1987”. Todas las disposiciones legislativas y reglamentarias relacionadas con el sistema educativo francés se incorporan en un único documento de referencia, el Código de Educación.

En Francia, el sistema de aprendizaje está regulado no sólo por el estado y las regiones sino también por un conjunto de agentes sociales entre los que se encuentran los sindicatos y las asociaciones de empleadores, actores e intermediarios, como las Cámaras de Comercio e Industria, las Cámaras de Artesanía y Agricultura y los organismos que recaudan impuestos destinados a la financiación de esta tipología de aprendizaje. Este tejido colaborativo se presenta como complejo y heterogéneo por lo que dificulta disponer de un marco normativo común y estable, capaz de satisfacer a todas las partes por igual.

Para posibilitar cambios en este escenario, se aprueba la ley de reforma del 5 de setiembre de 2018 en la que se modifica el sistema de gobernanza y gestión de la formación profesional. En esta ley, se especifica que, como mínimo, el 25% del total de las horas del programa formativo deben ser dedicadas a la capacitación del estudiante en la empresa. También se indica que las horas de formación en el CFA contabilizan como tiempo de trabajo real.

En sintonía con esta medida, se pone de relieve una particularidad presente en el marco normativo en Francia; la existencia de una tipología de contrato de trabajo específico.

Este contrato diferencia entre dos tipos de estudiantes, el primero de los cuales son los estudiantes en formación inicial, para los que ofrece un contrato de aprendizaje. Para las personas mayores de 26 años o desempleados, ofrece un contrato de profesionalización, gestionado por los servicios de educación continua de las universidades. Este segundo tipo de contrato se encuentra disponible en Francia des de 2004.

“El contrato de trabajo se rige por el reglamento jurídico del derecho del trabajador” (ACUP, 2015) y se aplica a los dos tipos de contratos mencionados con una duración limitada. El principio de capacitación propuesto bajo las dos formas de contrato es esencialmente el mismo y se formula en torno a períodos alternos de enseñanza de la teoría impartida por un organismo de capacitación y de experiencia laboral práctica en el corazón de la empresa en cuestión.

Des del inicio de su formación en alternancia, el estudiante se convierte en un trabajador más de la empresa y como tal se beneficia de las disposiciones aplicables a todos los empleados de la empresa, como la cobertura de la Seguridad Social, y de las disposiciones específicas relacionadas con los trabajadores jóvenes. La compensación salarial percibida por el aprendiz aumenta cada año nuevo de cumplimiento de su contrato. Así mismo, como trabajador a tiempo completo, los efectos de las leyes, reglamentos y convenios colectivos de la rama profesional, y de la propia empresa son aplicables a él en las mismas condiciones que a otros empleados.

Como nueva medida, se introduce en 2019, el Contrato de Plan Regional de Desarrollo de las Formaciones y Orientaciones Profesionales (CPRDFOP, 2019), implementado a nivel regional y con validez plurianual. En dichos contratos se requiere especificar la estancia que se va a realizar en la empresa y la formación que se recibirá por parte del centro formativo pertinente.

Previamente a la firma del contrato, las empresas deben presentar una declaración para certificar la idoneidad de los recursos que proveerán como son las instalaciones, las condiciones de seguridad del aprendiz y los recursos tangibles e intangibles a los que podrá acceder. También se indica la figura del instructor que va a realizar el seguimiento del estudiante y que dicha persona dispone de las habilidades pedagógicas y profesionales necesarias para desempeñar el rol de tutor. Como ejemplo de habilidades pedagógicas destacan las habilidades de comunicación, liderazgo, conciencia intercultural e integración y gestión de conflictos de los tutores de la empresa.

En relación con la financiación de este tipo de educación superior, el sistema se ha ido ajustando y regulando a lo largo de los años hasta lograr una considerable simplificación y centralización de este. En la actualidad, existe una doble fuente de financiación de la formación en alternancia. El Estado, a través de las Regiones, y cada una de las empresas que contrata estudiantes participantes de programas de formación dual son los dos agentes sociales que contribuyen económicamente a la viabilidad de este modelo. Las empresas lo hacen mediante la tasa de aprendizaje que recaudan los organismos competentes (ACUP, 2015).

2.4. Aseguramiento de la calidad en las enseñanzas superiores duales en Alemania

En Alemania se ha priorizado el sistema de formación dual antes que otros modelos y esto ha llevado al país a ser referente en la materia en el contexto europeo e internacional, así lo destaca el reconocimiento a escala mundial del sistema dual en Alemania por parte de la OCDE (Euler, 2013). Esto ha sido posible porque dicho sistema se ha formado gradualmente «como resultado de una historia social y cultural nacional» (Deissinger, 1997).

Sin embargo, la formación dual se encuentra fuera de los sistemas formales de educación superior. Actualmente, hay alrededor de 330 lugares de trabajo que requieren capacitación formal en Alemania, agrupados en campos o familias profesionales. Los responsables de impulsar, actualizar y crear nuevas reglamentaciones de capacitación y perfiles ocupacionales son los sindicatos y las organizaciones de empleadores.

Según se enuncia en la web del Ministerio Federal de Educación e Investigación alemán (2020), «la capacitación, las pruebas y los certificados están estandarizados en todas las industrias en todo el país. Esto garantiza que todos los aprendices reciban la misma capacitación independientemente de la región y la empresa. Además, los empleadores confían en estos certificados ya que proporcionan evidencia de lo que un individuo sabe y puede hacer».

No obstante, como ocurre con la mayoría de los sistemas de formación, en la actualidad el sistema universitario dual alemán muestra buenos resultados en su desempeño, pero aún tiene importantes desafíos por enfrentar. Señalado en el informe presentado por Euler (2013), «necesita unas estructuras modificadas para poder reaccionar de continuo a los retos demográficos, económicos y tecnológicos». Una muestra de ello sería la heterogeneidad de condiciones de las que parten los jóvenes alemanes que contrasta con la rigidez y falta de flexibilidad que encuentran en el acceso al sistema de formación dual alemán.

El sistema se caracteriza por combinar la adquisición de contenidos curriculares con la práctica empresarial a partes iguales. Los estudiantes en formación dual trabajan un promedio de cuatro días a la semana en su empresa y un día, de forma semanal, asisten a las denominadas escuelas vocacionales, en las que se garantiza la experiencia práctica y teórica (Göhringer, 2002). En el Informe emitido por ACUP (2015) se indica que «en el sistema dual alemán, la parte de formación teórica profesional equivale a 1 o 2 días por semana según las regiones (*Länder*), y el grueso de la formación se realiza en la empresa o en el centro de formación de la propia empresa».

Los programas formativos suelen tener una durada de entre 2 y 3 años y la compensación salarial, fijada por acuerdo laboral, que perciben los estudiantes en formación se incrementa anualmente durante el período de aprendizaje. Al finalizar este período, los estudiantes deben superar un examen final evaluado por representantes de las múltiples partes interesadas. En la junta de evaluación participan representantes de las Cámaras, empleadores y maestros de las escuelas vocacionales, pero quedan fuera del comité de evaluación las personas que han participado directamente del período formativo práctico del alumno. El certificado oficial de educación y formación profesional dual es emitido por las Cámaras y reconocido a nivel nacional por el gobierno (Pintsuk-Christof, 2019).

Destaca de forma relevante la acentuada diferenciación entre profesiones. Algunos sectores profesionales, como los del ámbito sanitario, se regulan fuera del sistema dual. A esta característica se añade la elevada cantidad de programas de formación de distintas profesiones con respecto a otros países europeos.

El Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB), trabajando cooperativamente con la Conferencia de Ministros de Educación (KMK), y con la colaboración de los colegios profesionales, y otros agentes sociales como las Cámaras de Comercio (CCI), elaboran los códigos de formación que rigen las titulaciones duales. En el código de formación, también conocido como Reglamento de capacitación, se detallan los requisitos que deben cumplir las empresas antes de iniciar cualquier proceso de contratación o vinculación laboral con un estudiante.

Las principales funciones de las CCI alemanas son (1) aconsejar a las empresas participantes en los programas formativos duales, (2) controlar que apliquen y cumplan el código de formación mencionado previamente y (3) verificar y cualificar a los formadores de las empresas. El éxito del sistema dual alemán recae en gran medida en estas cámaras de la industria y el comercio por la relevancia de sus funciones. Muestra de ellas son la asociación de Cámaras de Comercio e Industria Alemanas (DIHK) y la Confederación Alemana de Cámaras de Artesanías Especializadas (DHKT).

A estas funciones se añade el diseño y la organización de las pruebas de evaluación, así como la definición del calendario, fijando las fechas oficiales y los tribunales responsables de la evaluación de los estudiantes. Barreira et al (2015) concretan que «la estructura y exigencia de las pruebas se establece a través de la normativa general, marcando un estándar uniforme cuya variación es posible atendiendo a las particularidades de regiones o sectores económicos».

Según describen en su artículo Barreira et al (2015), las Cámaras de Comercio y los colegios profesionales «poseen una notoria influencia - incluso rango de autoridades en materia de formación dual -, pues asumen como labor propia el control y administración de la formación en la empresa, según el sector económico en el que se enmarquen. Las cámaras de comercio se convierten, por lo tanto, en las instituciones más visibles en cuanto al campo formativo, dado que todas las empresas de un determinado sector forman parte de una de ellas».

El rol que desempeña el Instituto Federal para la Formación Profesional tiene un marcado carácter de investigación de la formación profesional. Esta institución, en palabras de Euler (2013), «tiene asignadas, según el artículo 90 de la Ley sobre formación profesional, otras tareas que contribuyen a fundamentar las tareas de decisión y diseño en la formación profesional».

En esta misma línea, una característica remarcable en el sistema alemán es la considerable investigación que se desarrolla en el país en la formación profesional y que se encuentra firmemente institucionalizada y subvencionada en programas especiales (BMBF, 2012). Este tipo de investigación, cuyos estudios avalan las áreas de decisión y diseño de las instituciones de formación superiores, dota de garantías de calidad al trabajo que implementan.

2.4.1. Marco regulador alemán

La estructura de la educación vocacional dual en Alemania, como la conocemos hoy, fue establecida por la llamada orden artesanal en 1953 y la Ley de Educación y Capacitación Vocacional en 1969 (Pintsuk-Christof, 2019). La formación dual se organiza en base a esta ley federal del 14 de agosto de 1969 sobre la formación profesional, la cual fue revisada ampliamente en 2005.

Según se indica en el informe de ACUP, la ley «dispone que la formación debe aportar las aptitudes, los conocimientos y las capacidades necesarias para el ejercicio de una actividad profesional cualificada en el mundo del trabajo en evolución. Esta ley prevé que los reglamentos de formación en las empresas sean nacionales y elaborados por oficios (en el repertorio aparecen registrados 365 oficios y más de 15.000 especialidades)» (ACUP, 2015). También establece los derechos y obligaciones tanto de aprendices como de empleadores.

En base a la cita del informe de ACUP, la regulación estatal establece unas exigencias mínimas que permitan asegurar la calidad de la formación. Dichas exigencias se concretan en las reglamentaciones de la ley de formación profesional entre las que se encuentran, según se enuncia en Euler (2013):

- Estándares curriculares para la formación en una profesión homologada.
- Estándares sobre el objeto y el procedimiento de los exámenes.
- Derechos y obligaciones de las partes de un contrato de formación.
- Requisitos de idoneidad de los espacios y el personal de formación.
- Tareas de la «instancia competente» durante la supervisión de la formación.

Los estándares curriculares que se establecen tienen como fin garantizar la oferta de la formación dual al nivel de calidad requerido. La implantación de estos estándares, y del total de estándares relativos a la calidad de la formación, es controlada por las instancias competentes. En Alemania, las cámaras son las responsables de convenir y fijar dichos estándares que, debido a la intervención de intereses en la región, se realiza de acuerdo con criterios materiales, económicos y políticos.

Esta singularidad tiene sus ventajas y desventajas entre las que cabe destacar la permisión de realizar prácticas en lugares de formación ofrecidos por empresas de formación que logran cumplir los estándares, aunque de forma condicional, cuando el número de plazas disponibles en las empresas es escaso (Euler, 2013).

El conjunto de estándares de calidad indicados garantiza la acreditación de la formación percibida por el estudiante e incrementa la aceptación y validación del programa formativo tanto en el entorno educativo como en el profesional. De forma adicional, y desde el punto de vista de las empresas, contribuyen a generar una visión de transparencia del contenido del programa de formación, hecho que aumenta su fiabilidad y interés por parte del entorno profesional.

Además, Barreira et al (2015) añaden que «cada empresa está obligada a elaborar un Plan de Capacitación General con todos los puntos relativos al desarrollo formativo de los aprendices». También es obligatorio que las personas que se designen como tutores en la empresa posean los conocimientos pedagógicos necesarios para desarrollar procesos formativos, al igual que se exigen un certificado de idoneidad al profesorado de los centros educativos (Euler, 2013).

La financiación de las escuelas profesionales corre a cargo de los presupuestos públicos, dividiéndose la financiación entre estado, regiones y municipios. Los últimos asumen el coste material y las regiones o Länder asumen, con carácter general, el gasto de personal, pero las empresas reciben pocas o ninguna gratificación pública por implicarse en la formación.

Del mismo modo, la legislación vigente alemana no impone a las empresas obligaciones legales de contribuir económicamente para el desarrollo de la formación dual por lo que cada empresa, de forma autónoma, establece el número de alumnos/as en formación que necesita – número de plazas que puede ofertar - y la inversión económica a realizar. La inversión que realizan se espera recuperar a medio y largo plazo con los beneficios que genere el aporte productivo de cada estudiante en período de formación dual. La ausencia de reglas generales se compensa con la existencia de convenios colectivos entre empresas y universidades en los que se fijan los salarios de los estudiantes en período de formación. Según el campo profesional, este salario oscila entre los 600 y los 1.500 euros al mes.

3. CONTEXTUALIZACIÓN y JUSTIFICACIÓN

3.1. Contexto

El contexto de interés de aplicación de los resultados que se esperan obtener al finalizar este trabajo son todos los departamentos de calidad de los centros universitarios y entidades nacionales encargadas de diseñar e implementar las políticas de calidad relativas a las enseñanzas universitarias de carácter dual. Se espera plantear innovaciones metodológicas y líneas de actuación para el sistema universitario español con respecto a la evaluación de la calidad en las enseñanzas superiores de esta tipología, tras el análisis del panorama educativo actual y las leyes vigentes en esta materia.

En consecuencia, los agentes destinatarios son todos aquellos lectores, que deseen profundizar en el conocimiento de los sistemas de enseñanzas superiores de modalidad dual en países como España, Francia y Alemania y conocer propuestas de mejora para dichos sistemas y su aseguramiento de la calidad. Especial mención del personal técnico de los departamentos de calidad que podrán consultar este trabajo como guía para la mejora de los sistemas de gestión de la calidad de sus entidades y de los empleadores del entorno productivo que deban encargarse de la tutoría de alumnos en este tipo de titulaciones.

3.2. Justificación

En los últimos años diferentes países han llevado a cabo experiencias en las que se ha integrado la formación profesional y la formación universitaria con la experiencia profesional. En este contexto, “la experiencia profesional cobra mayor relevancia en un modelo basado en competencias. En la base de este modelo está la metodología de aprendizaje Work-Based Learning (WBL), en la que el entorno profesional constituye un espacio importante en el proceso de aprendizaje” (Mondragon Unibertsitatea, 2018, p.10). La metodología WBL integra la educación con la formación desde la profesión y proporciona al estudiante la oportunidad de formarse y vivenciar su propio proceso de aprendizaje en un entorno de trabajo real.

Tras estas primeras experiencias, tanto a nivel nacional y europeo, se identifica como necesidad la revisión de los sistemas vigentes de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas superiores duales, en el contexto nacional, con el fin de garantizar que estas titulaciones se plantean, diseñan e implementan bajo unos criterios objetivos y reconocidos por las agencias de calidad que las evalúan.

Este documento se redacta con este objetivo como eje central del trabajo, buscando ofrecer en sus resultados y conclusiones las líneas de actuación y recomendaciones que debería seguir el sistema universitario español, tras el análisis de los sistemas de aseguramiento de la calidad para la formación universitaria dual en los sistemas educativos alemán y francés. Se pretende contribuir a la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad con un enfoque adecuado para las enseñanzas superiores duales.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

En base a lo expuesto en el apartado anterior el objetivo principal de esta propuesta es:

Definir y comparar los sistemas actuales de aseguramiento de la calidad externa las enseñanzas superiores duales en España, Alemania y Francia.

4.2. Objetivos específicos

Para el logro del objetivo general se proponen otros objetivos específicos:

- Analizar las características comunes, si las hay, y las principales diferencias entre los sistemas de aseguramiento de la calidad para enseñanzas superiores duales en España, Francia y Alemania.
- El enfoque del concepto de calidad se centra en la mejora continua de ésta ya que se pretende llevar a cabo un análisis en profundidad de los sistemas para, finalmente, proponer herramientas y líneas de mejora en el contexto nacional.
- Recoger información sobre la percepción y la experiencia de personas que han participado activamente en los procesos de evaluación de la calidad en el sistema universitario español.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

El trabajo final de máster se desarrolla en 4 fases diferenciadas que finalizan con la defensa y exposición del proyecto ante el tribunal designado por la UOC. Se valora como metodología el desarrollo de un trabajo final de máster de planteamiento teórico de investigación, de carácter exploratorio y descriptivo.

La primera fase de este proyecto es la consulta de artículos e informes disponibles en formato electrónico en bibliotecas virtuales o páginas web oficiales de entidades nacionales e internacionales relacionados con la temática del TFM. La información recogida en esta fase inicial se sintetiza en la sección 7 del documento - Fundamentación teórica y conceptual -.

La segunda fase consiste en la recopilación de datos y el posterior análisis de la bibliografía, así como de las pertinentes fuentes jurídicas. Esta recopilación de datos incluye dos entrevistas. La primera entrevista se realiza con personal calificado de agencias de calidad de la educación, en este caso, con una técnica de calidad de UNIBASQ, para aportar su experiencia y bagaje profesional en este ámbito. Se escoge esta institución porque UNIBASQ ha sido la responsable de dar reconocimiento a los grados y másteres duales ofrecidos por el Sistema Vasco de Universidades en el curso académico 2019 – 2020 (Europa Press, 2020).

La segunda entrevista se realiza con el actual presidente de la institución AQU Catalunya, para conocer si la agencia adoptará próximamente acciones para implementar el reconocimiento de titulaciones oficiales duales como se hace en el País Vasco o bien cuáles son los próximos pasos en este largo camino por recorrer que están iniciando en el contexto nacional las enseñanzas universitarias duales. También se plantea esta segunda entrevista para conocer la perspectiva de otra agencia de calidad, referente tanto a nivel estatal como a nivel europeo, respecto al objeto de estudio de este documento.

Las entrevistas presentan el siguiente formato:

Formato	Entrevista
Objetivos	<p>Entrevista 1 - Conocer la experiencia de UNIBASQ respecto el desarrollo de su Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster (2019).</p> <p>Entrevista 2 – Recoger información sobre la perspectiva de la agencia de calidad catalana – AQU Cataluña – respecto el reconocimiento de titulaciones oficiales duales, su posicionamiento y futuras acciones a emprender para implementar este proceso en su propia institución.</p>
Destinatarios	<p>Entrevista 1 – Técnica de calidad en UNIBASQ</p> <p>Entrevista 2 – Técnico de calidad de AQU Cataluña</p>
Tipo de preguntas	Abiertas
Número de preguntas	5 por entrevista
Validación	Preguntas validadas por la tutora del proyecto
Fecha de realización	<p>Entrevista 1 – 11 de junio de 2020</p> <p>Entrevista 2 – 9 de junio de 2020</p>

El diseño del contenido de la entrevista incluye una serie de preguntas de respuesta abierta, en forma de guion para poder conducir la conversación, pero con flexibilidad en función de la dinámica de la entrevista para poder ajustar el orden de las cuestiones que se plantean en cada caso. La relación de preguntas se puede consultar en los anexos 11.1 y 11.2.

Las dos entrevistas se realizan según el calendario programado, a principios del mes de junio de 2020, y se graba el audio de las conversaciones con el conocimiento y previo consentimiento de las personas entrevistadas, de modo que se puede revisar y analizar, *a posteriori*, los datos e información proporcionados en las videoconferencias.

La tercera fase es la discusión de los resultados obtenidos del análisis estandarizado y sistemático de los recursos mencionados en las etapas anteriores y la redacción de dichos resultados. Esta última actividad supone a su vez el inicio de la cuarta fase del proyecto; presentar las conclusiones derivadas del proceso de investigación en la defensa del TFM.

6. ASPECTOS ÉTICOS

La información que se presenta en este trabajo se recopila en base a una visión de completa transparencia en el tratamiento de la información. Todos los datos necesarios para el desarrollo de este trabajo son de acceso público.

En relación con el proceso de recogida de información referida de las personas participantes, éstas han sido informadas del anonimato y confidencialidad en el tratamiento de sus respuestas. Por lo tanto, las implicaciones éticas de este proyecto se centran en los siguientes puntos:

- a. Compromiso de confidencialidad de las respuestas a los cuestionarios o entrevistas realizados, garantizando el anonimato de las personas entrevistadas.
- b. Compromiso de informar a los participantes de la finalidad del proyecto, del uso de los datos que se proporcionen y de los resultados obtenidos. Se informará cuando se realicen las entrevistas.
- c. Compromiso de confidencialidad con los datos del centro de acuerdo con lo que se acuerde con la dirección de AQU Catalunya y UNIBASQ.

7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se presentan los resultados que derivan de las acciones realizadas en fases previas del proyecto, de acuerdo con la metodología planteada en el apartado 5 del documento.

Alemania y Francia son dos países punteros en esta materia y por ello, el análisis de su trayectoria en acreditación de titulaciones universitarias de carácter dual ayuda a sentar las bases para el sistema universitario español. Por ello, se identifican los aspectos comunes en materia de calidad entre los sistemas duales de Alemania, Francia y España y también se presentan las principales diferencias existentes en la actualidad.

7.1. Aspectos comunes en los sistemas de aseguramiento de la calidad para enseñanzas superiores duales en España, Francia y Alemania

Los tres sistemas de educación superior se basan en las Directrices y normas europeas (ESG), estándares de calidad pautados por el EEES, dado que los tres países participan de este espacio. La estructura de las enseñanzas superiores duales es comuna porque en los tres casos, los alumnos reciben una excelente preparación académica, al mismo tiempo que ganan experiencia laboral.

Con relación a la selección de empresas, tanto en España como en Francia y en Alemania, las instituciones laborales que deseen participar de los programas formativos duales deben cumplir con una serie de requisitos que aporten garantías de la calidad de la formación en sus centros. Se pone énfasis en la acreditación de la formación de los ocupadores y su capacitación para el desarrollo de funciones propias de un tutor.

En los tres sistemas de formación dual, los estudiantes deben ser evaluados por un comité experto para obtener la calificación final que acredite sus estudios y experiencia laboral. Dicha evaluación, realizada por representantes de los correspondientes órganos implicados en cada país, aporta fiabilidad y solidez a los programas porque permite validar los conocimientos adquiridos por el aprendiz tras su formación. También se subraya el doble acompañamiento que recibe el aprendiz, quién tiene a su disposición un tutor académico y un tutor en el entorno laboral.

Adicionalmente, se identifica como elemento común el elevado número de renovaciones de los contratos de los jóvenes empleados inicialmente mediante los programas formativos duales.

Las empresas tanto alemanas, francesas como españolas subrayan como útil la formación y el aprendizaje para cualificar a los propios trabajadores y trabajadoras. Así mismo, valoran favorablemente disponer del período de formación para dotar a los estudiantes de los recursos y habilidades necesarias para hacer frente a las expectativas que se espera de sus trabajadores. Consideran este modelo educativo como el mejor método para reclutar y seleccionar aquellos perfiles que mejor encajen con las necesidades de la empresa.

En la siguiente imagen se muestran algunas de las características compartidas por los tres países.

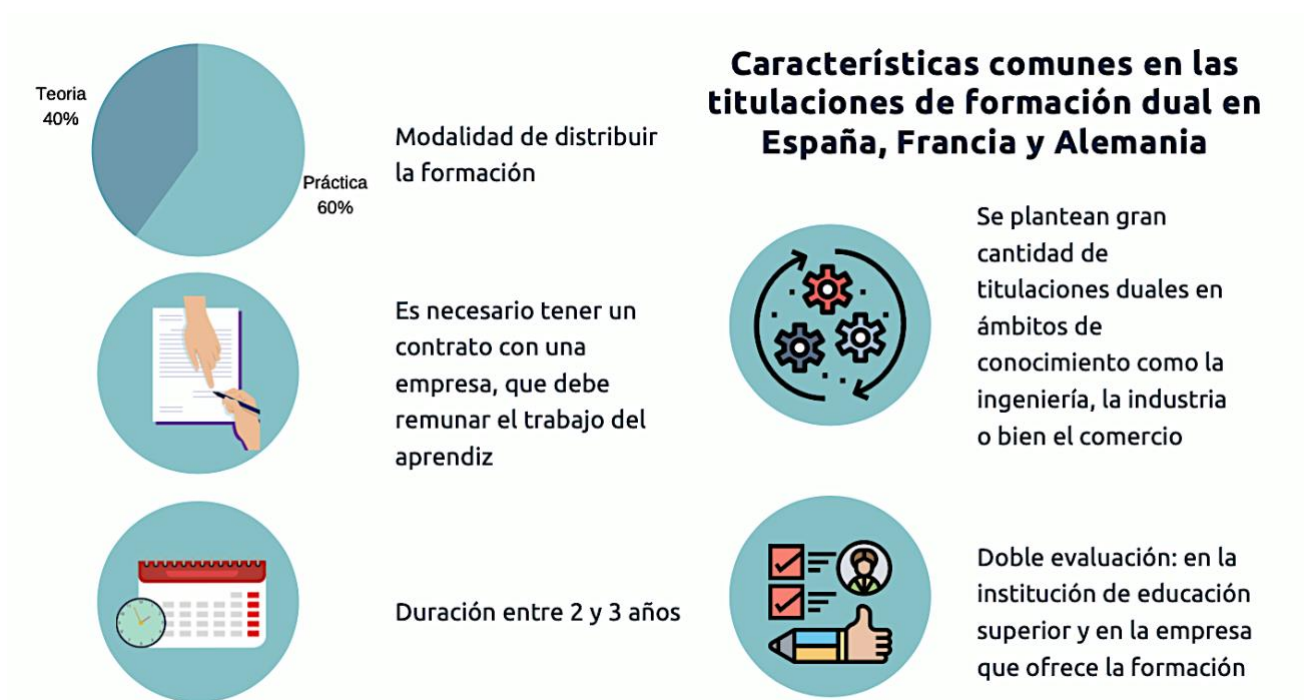


Figura 2. Aspectos comunes en el contexto español, francés y alemán.

Fuente: Elaboración propia

7.2. Diferencias entre los sistemas de aseguramiento de la calidad para enseñanzas superiores duales en España, Francia y Alemania

En España, como se ha indicado en secciones previas, las enseñanzas superiores duales se rigen por el Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, en el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Sin embargo, no hay aún una normativa reguladora específica para este tipo de enseñanzas, a diferencia de lo que ocurre en Francia y Alemania donde sí hay un marco legislativo para titulaciones universitarias de carácter dual.

A pesar de ello, según informa el personal técnico de UNIBASQ en la entrevista, hay un borrador de un nuevo Real Decreto para establecer el marco legal que regule las enseñanzas superiores duales. Dicho marco legal va a tener como base conceptual el Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster, desarrollado por UNIBASQ (2019).

Actualmente, según informa también el personal técnico de UNIBASQ, la agencia vasca se encuentra en vías de implementar durante el año en curso la evaluación del seguimiento de las titulaciones. La implementación aún no se ha llevado a cabo para proporcionar un margen temporal razonable a las titulaciones para permitir su evolución y posterior presentación de indicadores y análisis de tendencias en los resultados.

Esta nueva información contrasta de nuevo con los sistemas duales en Francia y Alemania, países donde el sistema de educación profesional se encuentra muy consolidado y dispone de una larga tradición con marcos legales establecidos, principalmente, por el estado. En Alemania, como característica adicional, las instituciones de educación superior no participan del sistema dual de formación. Esta singularidad supone una diferenciación con respecto Francia y España, donde la educación superior dual se integra en el marco universitario nacional como una tipología más dentro de la oferta académica a la que los estudiantes pueden acceder para cursar su formación.

Las condiciones contextuales de los tres países con respecto a las retribuciones económicas de los jóvenes empleados son alarmantemente notorias, especialmente entre Alemania y España. En este último, las empresas reclaman obtener beneficio económico a corto plazo por lo que la administración debe incentivarlas con becas y ayudas para la contratación de este perfil de estudiantes.

7.3. Propuestas de mejora y recomendaciones para los sistemas de aseguramiento de la calidad de enseñanzas superiores duales en España

Una vez puestos en contexto los datos disponibles actualmente, se enuncian las propuestas de mejora y las recomendaciones para el inminente desarrollo, no sólo del necesario marco legislativo para esta materia, sino también para todos aquellos aspectos clave en relación con este modelo educativo. Se considera que el presente panorama es una oportunidad inmejorable para aprender de otros sistemas, como el alemán y el francés, y establecer unas bases y líneas de actuación duraderas y coherentes que respeten y se integren en la estructura del sistema universitario español.

En palabras de la rectora de la UPV/EHU, “las universidades deben poner en marcha un modelo de formación dual basado en una cooperación más intensa con los agentes económicos y sociales” (Balluerka, N., 2020). Para la consecución de esta meta, los principales retos que debe abordar la comunidad educativa en España son:

- **La aprobación de un marco legal común para la formación dual universitaria.** Como bien señala Balluerka (2020), “hoy en día, solo el País Vasco dispone de un mecanismo (un protocolo) para reconocer la mención dual en una titulación universitaria oficial”. Dotar a la comunidad educativa, y a los agentes implicados en esta, de un marco legislativo bajo el que desarrollar los procesos de acreditación de las titulaciones o itinerarios universitarios de carácter dual, proporcionará rigor y credibilidad a la labor que tienen por delante universidades y las agencias de calidad estatales.

El Estado debe iniciar el mecanismo mediante los órganos de gobierno competentes en materia de reglamentación administrativa - legislación laboral - y proporcionar las herramientas necesarias para la implementación por parte de las universidades de la normativa que regule el ámbito pedagógico (ACUP, 2015). Asimismo, es el responsable de prever medidas relativas a la financiación de las empresas participantes de este modelo educativo como la exención de cargas sociales, según propone también ACUP (2015).

- En esta misma línea, se propone establecer algún **sistema para la acreditación de personas del sector empresarial** responsabilizadas de la tutorización de las estancias en las empresas que el alumnado va a realizar como parte del programa formativo dual.

Hasta el momento, la acreditación de profesorado universitario se ha extendido y estabilizado a nivel nacional, logrando aumentar la cantidad de profesores acreditados año tras año en los últimos tiempos, pero en este nuevo modelo educativo, las personas propias del entorno laboral deben poder justificar su preparación y capacidad para la tarea encomendada mediante un proceso de acreditación.

La estrategia para la consecución de esta propuesta debe proyectarse de forma conjunta entre las partes implicadas, teniendo en cuenta las especificidades que este nuevo entorno de aprendizaje requiere y demanda.

- La **atribución del reconocimiento de la formación dual a las agencias de evaluación de la calidad en educación superior**, independientes y de carácter público, que ya disponen de competencias en materia de aseguramiento de la calidad. Con esta medida se contribuye a evitar la proliferación de títulos universitarios duales que no cumplan con los requisitos y criterios de evaluación establecidos para los mismos.
- Proponer un **modelo de contrato de trabajo específico** que se ajuste a la singularidad de estas enseñanzas para dar respuesta a la inquietud de aquellas organizaciones empresariales a las que la falta de garantías jurídicas les supone un motivo suficientemente relevante como para no participar de este tipo de programas. En este nuevo tipo de contrato también debe indicarse los mínimos salariales que debe percibir el estudiante durante su estancia en la empresa o institución. Fijar estos términos contribuirá a garantizar que el sistema se ampara en la legalidad y dará fiabilidad a todos los miembros de la comunidad – centros universitarios, empresas contratantes y alumnado.
- Recuperando la propuesta ya sugerida por Barreira et al (2015), «incrementar la **financiación destinada al desarrollo de la formación profesional** en los centros educativos, al tiempo que las empresas aumenten la suya propia para este fin». La inversión total en educación difiere de forma destacada entre España y sus homólogos europeos, dejando al sistema de educación español en una posición menos ventajosa a nivel competitivo y de las remuneraciones asignadas a los aprendices.

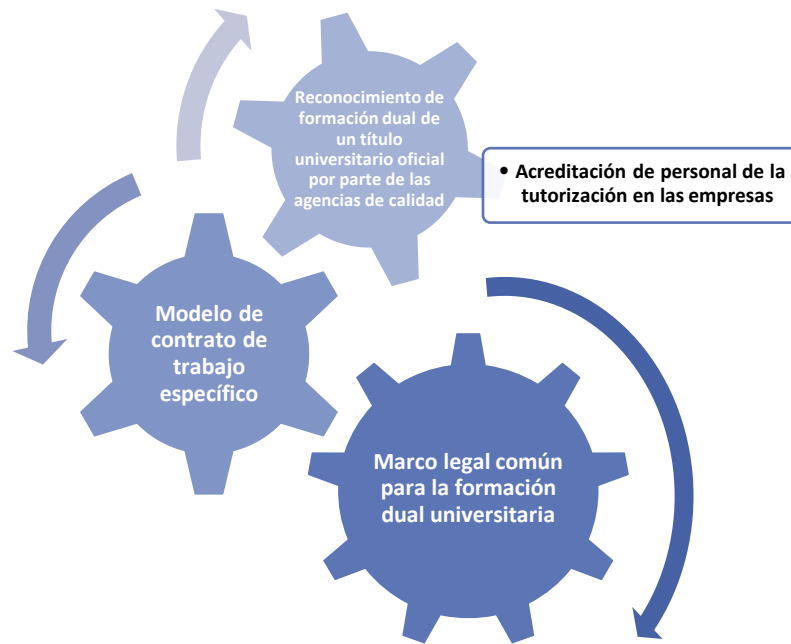


Figura 3. Interrelaciones entre las distintas propuestas de mejora. **Fuente:** Elaboración propia

A continuación, se identifican los elementos considerados clave para la promoción y consecución del aseguramiento de la calidad de los programas de formación universitaria dual.



Figura 4. Elementos clave para el aseguramiento de la calidad. **Fuente:** Elaboración propia

Entornos de formación adecuados

Tal y como ya se realiza en Francia o en Alemania, las empresas que se aceptan como entornos de formación deben cumplir unos requisitos de idoneidad que garanticen la capacidad de la empresa para formar al alumnado.

Previamente a la implementación de una titulación dual, con el fin de asegurar la calidad del sistema, debe indicarse el perfil del profesorado académico participante en la formación dual y especificar el perfil del tutor o tutora de la entidad. Así mismo, deben fijarse las obligaciones que tanto el tutor o tutora de la entidad como el profesorado universitario adquieren, y que deben constar en el convenio con la entidad.

Informes

Se propone la redacción de informes como herramienta para recoger información sobre indicadores de seguimiento e indicadores de logro que midan el desarrollo de las competencias y habilidades del estudiante. Dichos informes, deben ser elaborados tanto por el tutor académico como el tutor en la empresa para registrar una muestra de los dos tipos de aprendizaje.

Mejora continua

Como en todo proceso que tiene como fin el aseguramiento de la calidad, y de forma adicional la excelencia de la calidad, la meta evaluación es un componente intrínseco del sistema. Revisar qué se ha hecho para entender qué se puede mejorar es fundamental para ofrecer una educación de calidad adaptada a cada contexto y para aumentar las oportunidades para que los estudiantes accedan a un aprendizaje basado en el trabajo de alta calidad.

En el sistema de garantía interna de la calidad de cada institución de educación superior deben incluirse los procesos de seguimiento de la implantación y cumplimiento de esta, midiendo la satisfacción de los colectivos implicados y presentando propuestas de mejora en función de los resultados derivados de las acciones anteriores.

Procedimientos evaluativos

Uno de los principales objetivos de los programas de formación duales es formar recursos humanos con altas capacidades y con un componente aplicado que tenga la capacidad de adaptarse a las necesidades cambiantes de los empleadores. Para ello, los estudiantes deben ser evaluados a lo largo del proceso de aprendizaje y en los dos entornos de formación.

Cooperación entre entornos de aprendizaje

La dualidad de entornos garantiza que la educación teórica siempre esté estrechamente vinculada a la experiencia laboral práctica en el lugar de trabajo. Para garantizar el éxito de un programa de formación dual, se requiere una elevada coordinación no sólo en las fases de implementación de la titulación sino también en las fases anteriores y posteriores; diseño del plan de estudios y evaluación interna de la titulación para su mejora.

Cada agente social debe asumir determinadas tareas concretas en función del consenso previo a la implementación de programas de formación duales. De este modo, si las instituciones de educación superior y empresas realizan un esfuerzo conjunto y coordinado, lograrán la capacitación de sus estudiantes.

Orientación práctica

Como se ha indicado en secciones previas, la mayor parte de la formación profesional se lleva a cabo dentro de las empresas, dónde el estudiante pasa entre tres y cuatro días según el convenio laboral firmado con cada empresa. Por esta razón, los planes de estudio y los currículos deben adaptarse al modelo dual y debe adecuarse la oferta formativa a las características socio laborales de cada territorio.

Las funciones y actividades que el aprendiz debe desarrollar en el entorno laboral deben tener una clara orientación práctica con el fin de adquirir las habilidades y competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus tareas. Este tipo de formación permite superar las contradicciones existentes entre conocimiento y competencias o entre teoría y práctica.

Principio de ocupación

El período de formación remunerada en la empresa, o principio de ocupación, es otro de los elementos clave para el buen desempeño del sistema dual. En este entorno, los estudiantes se califican para poder acceder a mejores oportunidades de trabajo en el futuro. Sin embargo, la educación y la formación duales en la actualidad deben ir más allá de la mera transferencia de conocimientos y habilidades. El papel de la empresa de capacitación también es apoyar todo el desarrollo de la personalidad de los aprendices y darles la confianza en sí mismos para tener éxito en sus trabajos y en su vida privada (Pintsuk-Christof, 2019).

Por este motivo, se proponen para las empresas formadoras un conjunto de acciones – figura 4 - como guía para llevar a cabo su tarea garantizando la calidad de esta. Hay que destacar la contribución a la mejora del proceso pedagógico del estudiante porque las personas participantes de este proceso son las más adecuadas por su experiencia directa para detectar aquellos aspectos del proceso pedagógico que pueden ser mejorados y comunicarlos a los centros universitarios.

También se propone fomentar y difundir una cultura de valorización de la cualificación dentro de las empresas, altamente escasa en determinados sectores productivos y que puede llegar a tener un efecto negativo en el modelo educativo dual por la oposición y resistencia al cambio que puede generar. El cambio en la cultura empresarial debe ser progresivo hasta ser conscientes del potencial de la cualificación profesional para la mejora de la productividad a medio y largo plazo.

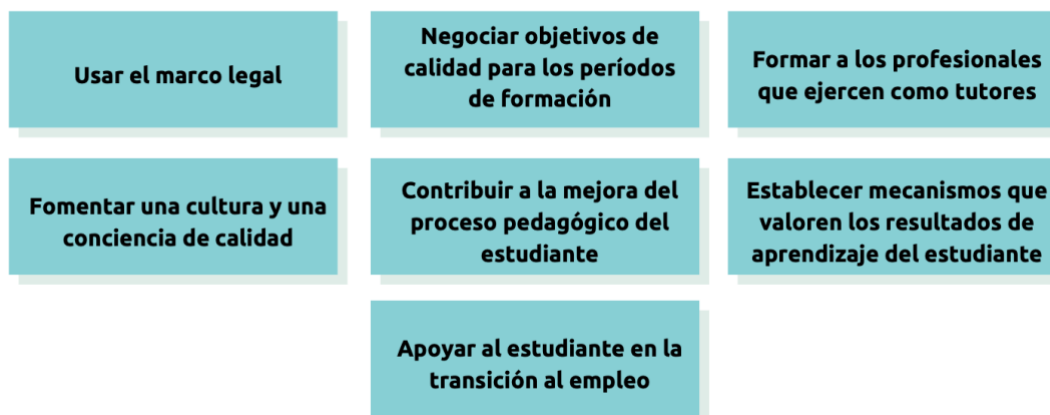


Figura 5. Herramientas para el aseguramiento de la calidad de la formación en la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Formadores acreditados

Se incluye en la figura 4 como una de las medidas específicas propuestas para las instituciones laborales. Los formadores que ejercen el rol de tutores en las empresas requieren actualizar continuamente sus habilidades y competencias a fin de responder a las nuevas realidades tecnológicas y sociales. Por ello, su acreditación permite garantizar que su formación se está llevando a cabo de forma periódica y adecuada a las necesidades de cada realidad profesional.

Entre las funciones que deben desempeñar, destaca la disposición que deben mostrar a los aprendices para resolver preguntas, atender necesidades y sugerencias y facilitar la resolución de problemas que puedan surgir en el curso del programa de capacitación. Debe permanecer en contacto constante con la institución de educación superior y utilizar las herramientas y métodos de evaluación y seguimiento para medir la adquisición continua de competencias por parte del aprendiz.

Aprendizaje centrado en el estudiante

Todo el proceso de aprendizaje, así como el trabajo previo para la implementación de los programas formativos duales, deben tener una visión centrada en el estudiante ya que son el principal grupo de interés en la formación dual, junto con los centros universitarios y las organizaciones empresariales. El principal beneficio para el alumnado que recibe la capacitación dual es la mejora de sus habilidades para ampliar sus opciones con respecto a su posterior empleabilidad. Por este motivo, su experiencia debe ser el centro mismo de la formación y se le deben brindar las bastidas y recursos suficientes para alcanzar los objetivos formativos.

8. CONCLUSIONES

En base a los objetivos planteados para este proyecto, la presentación de conclusiones sigue la misma línea argumental.

Un modelo formativo de esta naturaleza presenta ciertos obstáculos, algunos de los cuales se han sorteado con el tiempo, pero otros aun persisten en la actualidad en España. Sin embargo, la formación dual universitaria ya es una realidad en nuestro país que ha llegado para quedarse, así lo apunta el presidente de AQU Cataluña en la entrevista, y que tomará un rol de complementariedad con respecto de la oferta académica ya existente.

Si bien es cierto que el modelo francés y alemán pueden servir como referente al modelo español, no pueden tomarse como patrón bajo el que ceñirse ni importar o replicar sus modelos ya establecidos. España debe reformar su sistema de formación y orientar la formación profesional dual de acuerdo con sus propios objetivos educativos, sociales y económicos.

A pesar de ser tres países europeos con muchas características comunes, sus sistemas educativos superiores difieren en estructura y planteamiento por lo que el desarrollo del sistema de enseñanzas superiores duales español, y su consecuente aseguramiento de la calidad, deben hacerse en función del contexto nacional. En el informe de ACUP (2015) se enuncia, “aquello que es pertinente en un país no lo es en otro”.

Debería valorarse esta tendencia como una nueva oportunidad para tejer redes de colaboración con las instituciones que acogerán a los estudiantes y con un sector empresarial cada vez más complejo y que demanda una mayor diversidad de perfiles para sus puestos de trabajo. Consecuentemente, el diseño de los programas formativos de formación universitaria dual deberá realizarse en estrecha colaboración con las empresas y incorporando representantes del sector profesional en este proceso porque su voz, criterio y experiencia serán elementos clave para poder ofrecer al conjunto del alumnado la adquisición de las competencias profesionales adecuadas que las empresas les van a requerir. La dualidad de entornos en los que el estudiante va a vivenciar su proceso de aprendizaje requiere que la organización y estructura de la formación sea planteada de forma coordinada por las distintas partes interesadas en el proceso.

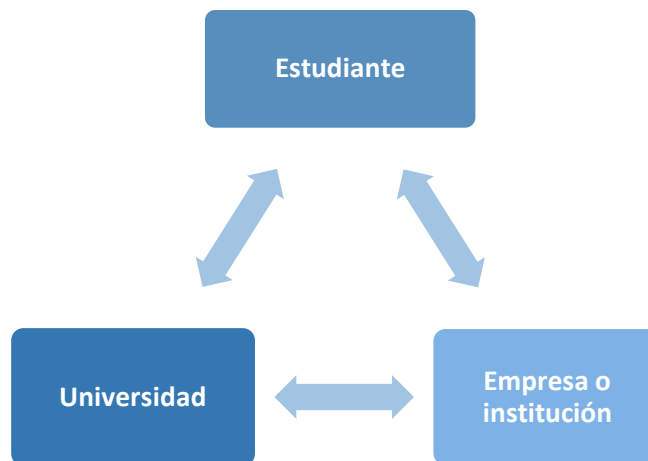


Figura 6. Actores de la formación dual. **Fuente:** Elaboración propia

Este tipo de formación se valora como enriquecedora para todas las partes implicadas en el proceso – centro universitario, estudiante y empresa colaboradora – a la vez que facilita la transición de los titulados al mundo profesional (ACUP, 2015). La ocupabilidad de los jóvenes, y de los no tan jóvenes, se sitúa en el centro mismo de la formación, convirtiéndose en uno de los aspectos fundamentales que guían el contenido curricular y competencial de estos programas de formación.

Por las razones expuestas anteriormente, y como conclusión del proyecto, se anima a las instituciones de educación superior en España a apostar por este tipo de programas, a invertir y dedicar los recursos e infraestructuras necesarias para diseñar y ofrecer grados y másteres duales, valorando los beneficios que aportan no sólo a la comunidad académica sino al tejido socioeconómico presente y futuro del país.

9. REFERENCIAS (APA)

Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP), Universitat de Lleida (2015). Promoción y desarrollo de la formación dual en el sistema universitario catalán. Recuperado de <http://www.acup.cat/sites/default/files/promocion-y-desarrollo-de-la-formacion-dual-en-el-sistema-universitario-catalan.pdf>

Balluerka, N. (2020). Informe CYD 2018. La formación dual universitaria en Euskadi: el caso de la UPV/EHU. Fundación CYD. Monografía, página 158. Recuperado de <https://www.fundacioncyd.org/formacion-dual-universitaria-euskadi-upv-ehu/>

Barreira, E.M., F.Rial, A., Rego, L. Formación profesional dual: comparativa entre el sistema alemán y el incipiente modelo español. Revista Española de Educación Comparada, 25 (2015), 149-166 DOI: 10.5944/reec.25.2015.14788

Basart, A. (2017). Los modelos de evaluación de la calidad en la educación superior. Procesos y metodologías de evaluación externa. Universitat Oberta de Catalunya.

Brauns, H., (1998). Vocational education in Germany and France. International journal of sociology, 28(4), 57-98.

Brockmann, M., Clarke, L., Méhaut, P., & Winch, C., (2008). Competence-based vocational education and training (VET): the cases of England and France in a European perspective. Vocations and Learning, 1(3), 227-244.

Bundesministerium für Bildung und Forschung (BMBF). Informe de formación profesional 2012. Berlín 2012.

Commission des titres d'ingénieur (2020). IV.7 - Critères liés à la formation par apprentissage des ingénieurs diplômés. Recuperado de <https://www.cti-commission.fr/fonds-documentaire/document/10/chapitre/503>

Deissinger, T., & Hellwig, S., (2005). Apprenticeships in Germany: modernising the dual system. Education+ Training, 47(4-5), 312-324.

Deissinger, T (1997). Sobre la cuestión del "principio organizador" de la cualificación profesional en su importancia para permitir efectos educativos y sociales. Una contribución a las características del "sistema dual" de formación profesional, tesis de habilitación. Universidad de Mannheim.

Euler, D. (2013). Bertelsmann Stiftung. El sistema dual en Alemania – ¿Es posible transferir el modelo al extranjero? Recuperado de <https://san-jose.diplo.de/blob/1520324/8dab2a985c4c9f7ab2a75ddfa35fa516/formacion-dual-data.pdf>

Europa Press (2020). Euskadi expone el modelo de formación dual universitaria a CCAA interesadas en su experiencia, entre ellas Asturias. [Recuperado de https://www.europapress.es/asturias/noticia-euskadi-expone-modelo-formacion-dual-universitaria-ccaa-interesadas-experiencia-ellas-asturias-20190115163534.html](https://www.europapress.es/asturias/noticia-euskadi-expone-modelo-formacion-dual-universitaria-ccaa-interesadas-experiencia-ellas-asturias-20190115163534.html)

Federal Ministry of Education and Research (2020). The German Vocational Training System. Recuperado de <https://www.bmbf.de/en/the-german-vocational-training-system-2129.html>

Göhringer, A. (2002). University of cooperative education–karlsruhe: the dual system of higher education in Germany. training (Asia-Pacific Journal of Cooperative Education, 2002, 3 (2), 53, 58.

Harvey, L.; Green, D., (1993). «Defining quality». Assessment & evaluation in higher education (vol. 18, núm. 1, pág. 9-34). Recuperado de <https://doi.org/10.1080/0260293930180102>.

Libro manual: David Andrew Turner, Vandra Masemann, and Miguel A. Pereyra. Quality in Higher Education. Sense Publishers, 2011. 111 p. ISBN 9789460916847

Mondragon Unibertsitatea (2018). Marco regulador y normativa básica. Recuperado de <https://www.mondragon.edu/es/informacion/formacion-dual/marco-regulador-normativa-basica>

QA HiVET net project & Erasmus+ Programme, European Union (EU) (2017). European Guidelines on Quality Assurance in Higher VET. Recuperado de

<https://www.eqavet.eu/Equvet2017/media/publications/European-Guidelines-on-Quality-Assurance-in-Higher-VET.pdf?ext=.pdf>

UNIBASQ (2019). Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster. Recuperado de https://www.unibasq.eus/wp-content/uploads/2019/11/Nuevo_Protocolo_Unibasq_DUAL.pdf

Watters, Elizabeth, (2015). Promoting Quality Assurance in Vocational Education and Training. The ETF Approach. Recuperado de https://www.etf.europa.eu/sites/default/files/m/B77049AC22B5B2E9C125820B006AF647_Promoting%20QA%20in%20VET.pdf

10. ANEXOS

10.1. Diseño de la entrevista con personal técnico de UNIBASQ

1. **¿Cómo surge la propuesta de desarrollar el Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster?**
2. **¿Se toma el sistema de formación dual de algún otro país como modelo para el planteamiento y la estructura del Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster?**
3. **¿El protocolo desarrollado por UNIBASQ es suficiente a nivel normativo para regular el reconocimiento de titulaciones oficiales de grado y máster duales?**
4. **¿Qué ha supuesto para UNIBASQ ser pionera en la oferta del sello Dual a las titulaciones que logran la acreditación en el estado español?**
5. **En base a la experiencia de UNIBASQ, ¿cuál es la tendencia que se percibirá en España? ¿Seguirán aumentando las titulaciones que ofrecen la modalidad dual de forma exponencial como hasta ahora?**

10.2. Diseño de la entrevista con personal técnico de AQU Cataluña

1. **¿En el contexto catalán, existe algún proceso en activo para el reconocimiento de titulaciones oficiales duales en centros universitarios?**
2. **¿Está AQU desarrollando medidas para iniciar próximamente la evaluación de este nuevo tipo de programas formativos?**
3. **¿Cuál es la dinámica entre gobierno, centros universitarios y la propia agencia acerca de esta temática? ¿Es una de las líneas de actuación en las que se trabaja actualmente?**
4. **¿Cuál es la perspectiva de la agencia respecto a este modelo educativo?**
5. **¿Cuáles son las expectativas de la agencia con respecto a la futura oferta de titulaciones de carácter dual por parte de las universidades?**